



Resolución de Administración N° 165 -2013-OEFA/OA

Lima, 02 JUL. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 284-2013-OEFA/OD CUSCO, de fecha 10 de junio de 2013, de la Oficina Desconcentrada del Cusco, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora María Eliana Grajeda Puelles y por el señor Jhonny William Chávez Taco, por la Comisión de Servicio en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, realizada del 03 al 04 de junio de 2013, autorizado por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 284-2013-OEFA/OD CUSCO, la Oficina Desconcentrada del Cusco solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora María Eliana Grajeda Puelles y por el señor Jhonny William Chávez Taco, por la Comisión de Servicio en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, realizada del 03 al 04 de junio de 2013; a fin de realizar la Visita Técnica al Proyecto Minero Constancia de la empresa Hudbay Minerals; que debido a la premura y urgencia del viaje, no se solicitó oportunamente los viáticos, motivo por el cual los comisionados viajaron sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2696-2013-OEFA/OPP-CCP del 21 de junio de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina Desconcentrada del Cusco, autorizado por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora María Eliana Grajeda Puelles y por el señor Jhonny William Chávez Taco, por la Comisión de Servicio en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, realizada del 03 al 04 de junio de 2013, autorizado por el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **María Eliana Grajeda Puelles**, por el importe de **S/. 71.50 (Setenta y uno con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, realizada del 03 al 04 de junio de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0008 Gestión y Monitoreo del Programa.**

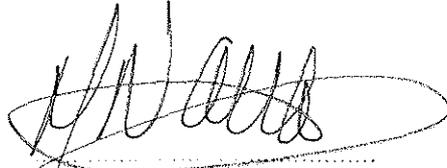
2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 71.50

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Jhonny William Chávez Taco**, por el importe de **S/. 106.00 (Ciento seis con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, realizada del 03 al 04 de junio de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta: 0008 Gestión y Monitoreo del Programa.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 98.50

2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 7.50

Regístrese y Comuníquese


MARÍA DEL CARMEN NAVARRO DE ACOSTA
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

